

CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURAS EDUC. DE LA G.V., S.A.

MEMORIA DE ACTUACIONES

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

En el marco del proceso de reestructuración y racionalización del sector público empresarial y fundacional de la Generalitat, establecido por el Decreto Ley 7/2012, el objeto social de Construcciones e Infraestructuras Educativas de la Generalitat Valenciana S.A., en adelante CIEGSA, es la organización, contratación y gestión de cuantas actividades requiera la preparación, construcción y adecuación de obras, instalaciones, ejecución y puesta en funcionamiento de las infraestructuras educativas así como el equipamiento escolar necesario para la adecuada implantación de la Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

La Sociedad ha ido realizando su actividad como instrumento de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte y en base a ello, se ha firmado un convenio de colaboración entre las dos entidades, en fecha 5 de febrero de 2001. El objeto de dicho convenio es la regulación de las relaciones entre la Administración de la Generalitat, a través de la Conselleria de Educación, y la sociedad mercantil CIEGSA con relación a la realización y financiación de las obras de infraestructura educativa así como la gestión de todo el equipamiento necesario para tales infraestructuras, que permita la puesta en funcionamiento de los Centros Docentes incluidos en la programación de la Conselleria de Educación.

Con la finalidad de completar las necesidades educativas de la Comunitat Valenciana, el 9 de junio de 2004 se presentó un nuevo Plan de Infraestructuras, llamado "Crea Escola", al objeto de mejorar los centros educativos que necesiten una intervención integral, mejorar las instalaciones deportivas e incrementar la calidad de las infraestructuras educativas, al igual que ofrecer una educación con más calidad, nuevas tecnologías e idiomas extranjeros.

En la Ley 21/2017, de 28 de diciembre, de Medidas fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat Valenciana contiene en su artículo 50 una modificación del artículo 29 de la Ley 1/2013, de 21 de mayo, de Medidas de Reestructuración y Racionalización del Sector Público Empresarial y Fundacional de la Generalitat

El objetivo estratégico es:

Escolarización provisional

Dentro de la ejecución del Plan de Infraestructuras Educativas, en ocasiones se hace necesario reubicar a los alumnos en instalaciones educativas provisionales. Para satisfacer este requisito, CIEGSA contratará, bajo la modalidad de arrendamiento, los suministros necesarios para mantener la escolarización del alumnado de la Comunitat Valenciana.

OBJETIVO Y ACCIONES A DESARROLLAR DURANTE EL 2021

La principal línea de actuación a lo largo del ejercicio 2021, es:

Desarrollo de toda la contratación y gestión de las instalaciones educativas provisionales.